UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CMT-032-2026 SUSCRITO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ Y LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2027

PUBLICACIÓN PRELIMINAR DE RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTO Y COMPORTAMENTALES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos **DÉCIMO NOVENO** de la Resolución No. 58 del 23 de octubre de 2026, que constituye el reglamento de la presente convocatoria, se publica el **RESULTADO PRELIMINAR DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTO Y COMPORTAMENTALES** de conformidad con la calificación adelantada sobre las pruebas realizadas por los aspirantes, según puntaje establecido entre cero (0) y cien (100):

CÉDULA	CALIFICACIÓN PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	CALIFICACION DE PRUEBA COMPORTAMENTAL
39804299	43	NO APLICA
52603487	57	NO APLICA
52999746	53	NO APLICA
1010238529	55	NO APLICA
1070008267	73	93
1070943551	50	NO APLICA
1070972269	62	79
1075655683	NO PRESENTO	NO APLICA
1077086208	83	96
1077090073	35	NO APLICA

De conformidad con el numeral 17.1 y los artículos **DÉCIMO OCTAVO** y **DÉCIMO NOVENO** de la Resolución No. 58 de 2026, la prueba de competencias comportamentales solo fue calificada y puntuada respecto de los aspirantes que obtuvieron una calificación **igual o superior a 60/100** en la prueba de conocimientos. En consecuencia, los aspirantes que obtuvieron un puntaje inferior a 60/100 o que no presentaron la prueba de conocimientos **no fueron evaluados en la prueba comportamental**, por lo que en la columna "CALIFICACIÓN PRUEBA COMPORTAMENTAL" se registra **"NO APLICA"**. Dicha anotación no constituye una calificación de cero, ni una evaluación desfavorable, ni una omisión del proceso, sino la aplicación de la regla establecida en la convocatoria; además, quienes no superaron el mínimo en la prueba de conocimientos no continúan a la siguiente etapa.

Se informa a todos los aspirantes que, a la luz de lo establecido en el **PARÁGRAFO 3 del artículo VIGÉSIMO** de la Resolución No. 58 de 2026, el día **17 de noviembre de 2026**, entre las **8:00 a. m. y las 11:00 a. m.**, se llevará a cabo **una jornada única** para que los aspirantes que presentaron las pruebas puedan, si a bien lo consideran, asistir a la Sede Campus de la Universidad Militar Nueva Granada, Km. 2 Vía Cajicá-Zipaquirá, Complejo Camacho Leyva, Aulas C, Piso 3, Sala de Oralidad, presentando su documento de identidad en físico. En este espacio podrán acceder a los resultados de su prueba y tomar notas que les permitan fundamentar su eventual reclamación. Durante esta jornada no podrán hacer uso de dispositivos electrónicos o mecánicos, ni

filmar o tomar fotos de los documentos exhibidos. Adicionalmente, deberán respetar el procedimiento de cadena de custodia de la prueba y los protocolos que garantizan la protección de la información.

Finalmente, de acuerdo con lo preceptuado en el **artículo VIGÉSIMO** de la Resolución No. 58 de 2026, los aspirantes podrán presentar reclamaciones dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la convocatoria, a través del correo electrónico **concursos.publicos@unimilitar.edu.co**. Sobre la respuesta a dichas reclamaciones no procederán recursos ni nuevas reclamaciones.

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ PARA LA VIGENCIA 2027